

SOLICITO INTERVENCION VOLUNTARIA COMO TERCERO.

OGA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

JUICIO: COSTILLA FERMIN ANTONIO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. EXPTE. N°255/24

MOLINA PABLO ANTONIODNI

26.982.296, argentino, soltero, nacido en fecha 26 de enero de 1.979,
empleado, CUIT 20-26982296-2, con domicilio en Pasaje Dorrego 784,
Barrio Villa Nueva, Monteros, Tucumán constituyendo domicilio legal
a todos los efectos del presente juicio en casillero de notificaciones
digital 20-28496321-1, perteneciente a mi abogado patrocinante Dr.
Hernán Patricio Spáñez, MP 1528 CAS, a V.S.me represento y
respetuosamente digo:

I – SOLICITO INTERVENCION EN EL
CARÁCTER DE TERCERO

Que habiendo tomado conocimiento del presente juicio por la colocación del cartel indicativo en el inmueble objeto de la litis, y de conformidad a lo prescripto en el art. 48 y 51 de CPCCT solicito intervención de ley.

En esta presentación acreditaré que la sentencia que se pueda dictar en autos puede afectar mi interés sobre el inmueble que se pretende usucapir.

La jurisprudencia ya estableció que: *la sentencia dictada en el juicio de usucapión tiene eficacia de cosa juzgada material, no solo contra el contradictor en ese juicio, sino también respecto de terceros. Por ello si un tercero pretende que el bien le pertenece por ser el verdadero dueño, podrá hacer valer su derecho*

en tanto su interés es de igual jerarquía que el que alegó el actor en autos.

En la presente demostraré mi interés legítimo en el presente juicio, y es por ello que solicito la intervención como tercero en forma voluntaria, ya que el perjuicio que me ocasiona esta acción, en la cual el Sr. Costilla Fermín Antonio pretende obtener el dominio mediante prescripción adquisitiva, es iniciada de mala fe, ya que el inmueble, que según él manifiesta, era de posesión de su madre ARGAÑARAZ JESUS JOSEFA, y que adquirió a sus hermanos (VICTORIO MOLINA, ANGEL VICENTE QUINTANA, JOSE MARCELO QUINTANA, JORGE ENRIQUE COSTILLA y LUIS FERNANDO COSTILLA) mediante escritura de cesión de acciones y derechos hereditarios.

Ahora, mi padre MOLINA PABLO ANTONIO, quien falleció en fecha 28/11/1979, quien también es hijo de la Sra. Argañaraz Jesús Josefa, y no fue denunciado en el presente juicio como tercero interesado.

Ante esta situación, es que me presento en los presentes autos a los efectos de que se me dé intervención que por ley me corresponde.

Asimismo, acredito mi legitimación para intervenir en el presente proceso con las correspondientes actas

II - SOLICITO MEDIDA DE NO INNOVAR

Solicito a V.S. en atención a lo previsto en los art. 218, 231 y concordantes del C.P.C.C.T. se decrete **Medida de No Innovar** sobre el inmueble objeto de la presente litis a los efectos que el Sr. COSTILLA FERMIN ANTONIO se abstengan de realizar durante el

tiempo que dure el proceso cualquier modificación de hecho o de derecho sobre el mismo.

Por otra parte, la verosimilitud de mi derecho se encuentra probada con la documentación que acompaño, y que hacen verosímil el derecho.

Previo a ordenar la medida cautelar, solicito se ordene una inspección ocular en el inmueble a los efectos de corroborar su estado actual.

III – ADJUNTO DOCUMENTAL

Adjunto la siguiente documental:

- a. DNI de Molina Pablo Antonio.
- b. Acta de nacimiento de Molina Pablo Antonio.
- c. Acta de defunción de Molina Pablo Antonio.
- d. Acta de nacimiento de Molina Pablo Antonio (hijo).
- e. Boleta de sueldo.
- f. Carta de pobreza.

IV – SOLICITO BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS

Que vengo a solicitar la concesión del correspondiente beneficio de litigar sin gastos conforme a las disposiciones contenidas en la ley.

A los efectos, la presente solicitud se funda en las siguientes consideraciones que paso a detallar:

DATOS DEL SOLICITANTE

A - DATOS PERSONALES: **MOLINA**

PABLO ANTONIO DNI 26.982.296, argentino, soltero, nacido en fecha 26 de enero de 1.979, empleado, CUIT 20-26982296-2, con domicilio en Pasaje Dorrego 784, Barrio Villa Nueva, Monteros, Tucumán.

B - INGRESOS: \$ 1.000.000

aproximadamente.

C - PERSONAS A CARGO: 5 hijos

D - BIENES: No poseo bienes propios.

E - HECHOS: La petición se fundamenta en que no dispongo de bienes suficientes para afrontar los gastos de la presente mediación, estando imposibilitada materialmente para obtenerlos.-

INFORMES: Solicito se libren los oficios correspondientes.

Adjunto carta de pobreza, y boleta de sueldo.

V - PETITORIO

1- Se me tenga por presentado en el carácter invocado, con domicilio digital constituido y se me dé intervención de Ley.

2 - Se agregue la Documental que acompaño.


3 - Se haga lugar a la medida cautelar de NO INNOVAR.

4 - Se haga lugar al pedido de intervención voluntaria en el proceso, con costas a la contraria en caso de oposición.

5 - Se otorgue el beneficio para litigar sin
gastos.

Proveer de conformidad, por ser

JUSTICIA.-

x 

x Pablo Antonio Melero

x 26 982 296

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
TUCUMAN, DE 03 SEP 2025 DE 20.....

LIBRE DE SELLADO UNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIENESTAR FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5121

REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS - TUC.



JUAN CIPRIANI
JUEZ DE PAZ de GONZALO

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE
ENCUENTRAN CUMPLIMENTADOS TODOS
LOS TRAMITES DE LEGALIZACION EN LA
PROVINCIA DE TUCUMAN (LEY 4992)



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS TUCUMÁN

Molina
Pablo
Antonio

ACTA NUMERO 85 TOMO NUMERO 43 SECCION Defunciones
En la Ciudad de Tucumán Departamento de Tucumán
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día 13 de Diciembre
de 1979 ANTE M^{te} Luis Fermín García Juez
de Paz y Conciliador
del Registro del Estado Civil, compareció Paul Armando Villaz-
gane D.N.I.: 6989350

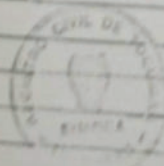
nacionalidad argentino de 45 años
estado civil casado
Profesión Empleado
domiciliado en Simoca
Declara que el día 28 de Noviembre próximo pasado
a las horas, en esta Ciudad

FALLECIO Pablo Antonio Molina
de Shock Traumático - herida de bala según certificado
médico Floups R. Quintana que archivo bajo el número de esta acta.
que era del sexo masculino 34 años, nacionalidad argentino
documento de Identidad N° 6985.951
estado civil casado con Estela Norma López de profesión Empleado
nacido en Simoca Monte-
Tucumán

nacido el día 10 de 1948 domiciliado en Simoca
domiciliado en Simoca hijo de Pablo Rosa
Molina nacionalidad argentino fallecido
domiciliado en Josefa Teófilo Arganzaraz y de
Josefa Teófilo Arganzaraz nacionalidad
argentino domiciliado en Simoca
TESO

Leída el acta la firmó conmigo el declarante

[Signature]



LUIS FERMÍN GARCÍA
JUEZ DE PAZ Y CONCILIADOR
D.N.I. N° 10.123.456

[Signature]

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
TUCUMAN, DE 03 SEP 2025 DE 20.....

DE BELLADO UNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5121

REG. DEL ESTADO CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS - TUC.



JUAN CIPRIANI
JUEZ DE PAZ de GONZALO

EN EL PRESENTE DOCUMENTO
ENCUENTRAN CUMPLIMENTADOS TODOS
LOS TRAMITES DE LEGALIZACION EN LA
PROVINCIA DE TUCUMAN (LEY 4992)

REGISTRO CIVIL

TOMO 523 SECCION Retal ACTA N° 666

En San Miguel de Tucumán Departamento de Retal

Provincia de Tucumán, República Argentina, a 30 días de Febrero

de 19 79 Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil, Inscrito

HACIMIENTO de Pablo Antonio

Sexo masculino nacido el 26 de Febrero de 1979

a las 5,00 horas, en Subito Provincia de Tucumán

Libro 60

Doc. Ident.

de Mariana Rosa Parabajal Doc. Ident. 30

Segun certificado de lo fotome

Declarante Provincia de Tucumán

Obra en virtud de que a loto de la inscripción de

Provincia de Tucumán



Mariana Rosa Parabajal



PROSECUENTE MAUL VELA
1978 DE SECCION

Molina
Parabajal

Pablo Antonio

DNI 26982296

Reconocido por

Pablo Antonio

Molina, acta 535

Folio to Tomo

116, año 1980

del Registro de

Subito



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
 MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
MOLINA



Nombre / Name
PABLO ANTONIO

Sexo / Sex **M** Nacionalidad / Nationality **ARGENTINA** Ejemplar **B**

Fecha de nacimiento / Date of birth
26 ENE/ JAN 1979

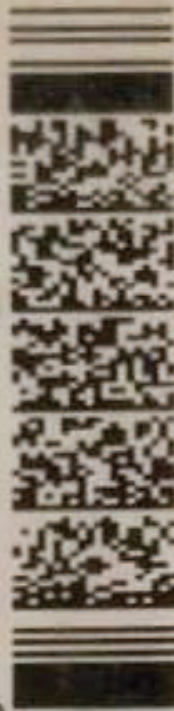
Fecha de emisión / Date of issue
17 DIC/ DEC 2015

Fecha de vencimiento / Date of expiry
17 DIC/ DEC 2030

Trámite Nº / Of. ident.
00412543786
8126

Documento / Document
26.982.296

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE



RECIBO DE REMUNERACIONES

GHIGGIA, CARLOS ALBERTO
 ESPAÑA 273 - (4142) MONTEROS
 C.U.I.T.: 20-23546189-8

Periodo: Mensual 08/2025

Legajo:	Apellido y Nombres	C.U.I.L.	Fecha Ing.	Sector	Sueldo/Jrnal
0000720	MOLINA, PABLO ANTONIO	20-26982296-2	01/05/2010		\$ 1.060.000,55

ULTIMO DEPOSITO

LIQUIDACION

Fecha	Periodo	Banco	Categoría	Función
12/08	07/2025	MACRO S.A.	CHB BASICO DE CHOFER	

Cod	CONCEPTO	Unidades	Hab.C/Desc.	Hab.S/Desc.	Deducciones
0010	SUELDO MENSUAL	31,00	1.060.000,55		
0200	ANTIGUEDAD	15,00	292.835,85		
0300	JUBILACION	11,00			148.812,00
0302	LEY 19032	3,00			40.585,09
0303	SINDICATO UTA	1,50			23.892,55
0306	PROMOCION SOCIAL	1,00			15.928,37
0310	OBRA SOCIAL	3,00			47.785,10
0316	O.SOCIAL COMPLEMENTO				56.148,00
0601	EMBARGO	45,00			701.858,50
0072	VIATICOS			300.000,00	
0247	SUMA NO REMUNERATIVA			240.000,26	

16	TOTALES	1.352.836,40	540.000,26	1.035.009,61
			NETO	857.827,05

12160 AOS DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS

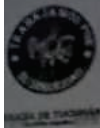
Lugar y Fecha de Pago: España N° 273 - Monteros, 05/09/2025

Son Pesos: Ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos veintisiete Pesos con*
 5/100*****

Recibo Leyes 17250, 20744 y 21297
 Contrib. abonadas por el empleador 29523,50

[Firma manuscrita]
 Firma Empleador

MONTEROS BUS
 de CARLOS ALBERTO GHIGGIA
 C.U.I.T.: 20-23546189-8
 ESPAÑA 273 - MONTEROS - TUC.



CERTIFICADO DE POBREZA

GRATUITO

--- El Funcionario de Policía que suscribe CERTIFICA que, conforme al testimonio de los ciudadanos abajo firmantes, se establece que el

Ciudadano Molina Pablo Antonio
DNI N° 26.982.296, nacionalidad Argentina, de 46 años de edad,
instrucción profesión Empleado con domicilio en
Craje Diego 784 B° Villa Nueva - Monteros

ES UNA PERSONA POBRE, CARENTE DE BIENES Y FORTUNA.

--- A solicitud de la parte interesada se expide el presente SIN CARGO a los fines de ser presentado ante T. Tucumán, en Comisaria de Monteros, a los 08 días del mes de Septiembre del año 2025.

TESTIGOS

X [Firma] (FIRMA)
Apellido y Nombre: Bonno Abraham Exequiel
DNI N° 37.528.206
Domicilio B° Ahogado 12a. B. Cas N° 14

X [Firma] (FIRMA)
Apellido y Nombre: Molina Javier Enrique
DNI N° 43.364.384
Domicilio Calle los Piedros N° 1175 Monteros



[Firma]
Santucho Jesús Alberto
Oficial Subayudante
Policía de Tucumán

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 255/24



H30800105403

Civil CJM

**AUTOS: COSTILLA FERMIN ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXPTE. N°255/24.-**

Monteros, 17 de septiembre de 2025.

**Proveyendo presentación de fecha 15/09/25 realizada por el Dr. Suarez
Hernán Patricio:**

1- Téngase al Sr. Molina Pablo Antonio, con el patrocinio letrado del Dr. Suárez Hernán Patricio, con domicilio constituido en casillero digital N°20-28496321-1. Désele intervención de ley.

2- Notifíquese al letrado a fin de que acompañe los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia, a los organismos correspondientes.

3- A la solicitud de beneficio para litigar sin gastos: Procédase por coordinación a crear el incidente, el que tramitará por cuerda separada.

4- **A la medida cautelar solicitada, previo a todo trámite:**

a- Informe con carácter de declaración jurada, cuáles de las copias acompañadas como documentación tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple y comparezca por ante la GEAM a los fines de la certificación de la documentación que posea en original.

b- **Líbrese** mandamiento al Juzgado de Paz de Simoca, para que realice una inspección ocular y amplio informe vecinal en el inmueble ubicado en calle Gomez Lluca N°419 - Simoca, el que posee la siguiente identificación catastral: Padrón N° 45.662; Circ. II; Sec. A; Mzna 29; Parc. 5; Mat. Cat: 1994; Orden: 92, Sin Inscripción en el Registro Inmobiliario Superficie: 364.0609 m2, a fin de constatar lo siguiente: **1-** Constatar quien es/ son los ocupantes/dueños (nombre, apellido y D.N.I) del inmueble en cuestión, desde cuando lo ocupan, en qué carácter lo hacen, qué actos posesorios realizan y cualquier otro dato de interés que pueda aportar a la causa. **2-** Indique la fecha probable desde la cual ejerce la posesión y los actos posesorios realizados. **3-** Describa las características del terreno y estado actual del inmueble. Particularmente diga, si se observan construcciones (si son recientes o de larga data), si se observan materiales de

construcción, etc. **4-** Cuantas entradas tiene el predio objeto de este juicio, indicando la ubicación de estas. **5-** Se aclara que deberá sacar fotografías y realizar un croquis descriptivo del inmueble.

Asimismo realice un amplio informe vecinal a efectos de determinar quien vivió históricamente en el terreno, consultándoles por fechas aproximadas, quién se encuentra actualmente en posesión del terreno y un informe detallado.

Hágase saber que deberá agregar cualquier otro dato de interés que pueda aportar. La presente medida deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. (...)"

5- Resérvese por coordinación el escrito presentado en fecha 15/09/25 por el Dr. Suarez Hernán Patricio, hasta que la cautelar solicitada sea resuelta.-JMC.-FDO.
DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZ P/T

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011, Fecha:18/09/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 255/24



H30800105685

Civil CJM

**AUTOS: COSTILLA FERMIN ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXPTE N°255/24**

NOTA ACTUARIAL: se hace constar que en el día de la fecha de procedió a la creación del incidente de beneficio para litigar sin gastos a nombre del Sr. Molina Pablo Antonio.-SMJ.- Monteros, 19 de septiembre de 2025. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:19/09/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil



Civil CJM

**AUTOS: COSTILLA FERMIN ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXPTE N°255/24.-**

NOTA ACTUARIAL: Hago constar que en el día de la fecha, no se pudo librar mandamiento al Juzgado de Paz de Simoca por no haberse abonado la movilidad y la tasa de inspección ocular correspondiente.- JMC.-Monteros, 19 de septiembre de 2025. **FDO.PROC. MARIA EMILSE ROBLES- COORDINADORA**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:19/09/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

CUMPLO CON RECAUDOS LEGALES - ADJUNTO MOVILIDAD

SOLICITO INTERVENCION VOLUNTARIA COMO TERCERO.

OGA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

**JUICIO: COSTILLA FERMIN ANTONIO s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. EXPTE. N°255/24**

MOLINA PABLO ANTONIO, de las condiciones personales
obrantes en el presente legajo:

- 1.- Que vengo a cumplir con los recaudos legales.
- 2.- Adjunto movilidad y tasa de inspección.

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER

JUSTICIA.-



Click de Pago

Comprobante de pago

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN TASA DE JUSTICIA

Importe	\$ 4280,00
CFT 0%	\$ 0
TOTAL	\$ 4280,00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
22/09/2025	10:50:34	348163780

Medio de pago	DNI
Visa Debito	28496321

Nro. de referencia
20250922104941TASAJUSTIC90740PJ1184307

Conceptos
255/24: Tasa por presentación de Juicio (Apersonamiento)

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSÉRVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD



Click de Pago

Comprobante de pago

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN TASA DE JUSTICIA

Importe	\$ 4280,00
CFT 0%	\$ 0
TOTAL	\$ 4280,00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
22/09/2025	10:50:34	348163780

Medio de pago	DNI
Visa Debito	28496321

Nro. de referencia
20250922104941TASAJUSTIC90740PJ1184307

Conceptos
255/24: Tasa por presentación de Juicio (Apersonamiento)

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSÉRVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD



Click de Pago

Comprobante de pago
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Importe	\$ 20000,00
CFT 0%	\$ 0
TOTAL	\$ 20000,00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
22/09/2025	11:03:33	348166388

Medio de pago	DNI
Visa Debito	28496321

Nro. de referencia
20250922110200COLABOGSUR2858PJ1184334

Conceptos
255/24: Bonos Profesionales Ley
6023 (Sur)

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSÉRVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD



Click de Pago

Comprobante de pago

CAJA DE PREV Y SEG SOC DE ABOG Y PRO

Importe \$ 61400,00

CFT 0% \$ 0

TOTAL \$ 61400,00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
22/09/2025	11:30:27	348172058

Medio de pago	DNI
Visa Debito	28496321

Nro. de referencia
1379337

Conceptos
SUAREZ HERNAN PATRICIO
(MAT. 1528) —
255/24 - JUICIOS SUMARIOS \$
61.400,00
ORDINARIOS —
SUMARISIMOS Y ESPECIALES
—

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSÉRVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD



Click de Pago

Comprobante de pago

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN JUSTICIA DE PAZ

Importe **\$ 1000,00**

CFT 0% **\$ 0**

TOTAL **\$ 1000,00**

Fecha	Hora	Nro. Trans.
22/09/2025	11:07:03	348167130

Medio de pago	DNI
Visa Debito	28496321

Nro. de referencia
20250922110608MOVJUSPAZ6576PJ1184347

Conceptos
**255/24: Bonos de Movilidad -
Justicia de Paz**

**COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSÉRVELO.**

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD



Click de Pago

Comprobante de pago

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN TASA DE JUSTICIA

Importe	\$ 940,00
CFT 0%	\$ 0
TOTAL	\$ 940,00

Fecha	Hora	Nro. Trans.
22/09/2025	11:11:50	348168150

Medio de pago	DNI
Visa Debito	28496321

Nro. de referencia
20250922111057TASAJUSTIC90740PJ1184357

Conceptos
255/24: Tasa de Inspección Ocular

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.
CONSÉRVELO.

EL PAGO ESTÁ SUJETO A IMPUTACIÓN DE LA ENTIDAD

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil



**AUTOS: COSTILLA FERMIN ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXPTE. N°255/24.-**

Monteros, 25 de septiembre de 2025.

**Proveyendo presentación de fecha 22/09/2025 realizada por el Dr.
Suarez Hernán Patricio :**

I- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 22/09/2025 - 20284963211 SUAREZ HERNAN PATRICIO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 348167130 -Monto: 1000;-Fecha: 22/09/2025 - 20284963211 SUAREZ HERNAN PATRICIO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 348166388 -Monto: 20000;-Fecha: 22/09/2025 - 20284963211 SUAREZ HERNAN PATRICIO -Concepto: TASA DE INSPECCIÓN OCULAR -Nro Comp: 348168150 -Monto: 940;-Fecha: 22/09/2025 - 20284963211 SUAREZ HERNAN PATRICIO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 348163780 -Monto: 4280. Agréguese comprobante de pago de la caja de previsión y seguridad social de abogados y procuradores por un importe \$61400.

II- **Líbrese** mandamiento al Juzgado de Paz de Simoca, conforme se encuentra ordenado en proveído de fecha 18/09/2025.-SMJ.- **FDO. PROC. EMILSE ROBLES. COORDINADORA.-**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:25/09/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil



Monteros, 25 de septiembre de 2025.

MANDAMIENTO

AL SR. JUEZ DE PAZ

DE SIMOCA

S _____ / _____ D

**JUICIO: COSTILLA FERMIN ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXPTE N°255/24.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N°1 - Civil, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Directora Dra. María Rocío Guerra y Coordinadora Proc. María Emilse Robles, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tome razón y dé cumplimiento con el proveido, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "Monteros, 17 de septiembre de 2025. (...) **Líbrese** mandamiento al Juzgado de Paz de Simoca, para que realice una inspección ocular y amplio informe vecinal en el inmueble ubicado en calle Gomez Llueca N°419 - Simoca, el que posee la siguiente identificación catastral: Padrón N°45.662; Circ. II; Sec. A; Mzna 29; Parc. 5; Mat. Cat: 1994; Orden: 92, Sin Inscripción en el Registro Inmobiliario Superficie: 364.0609 m2, a fin de constatar lo siguiente: **1-** Constatar quien es/ son los ocupantes/dueños (nombre, apellido y D.N.I) del inmueble en cuestión, desde cuando lo ocupan, en qué carácter lo hacen, qué actos posesorios realizan y cualquier otro dato de interés que pueda aportar a la causa. **2-** Indique la fecha probable desde la cual ejerce la posesión y los actos posesorios realizados. **3-** Describa las características del terreno y estado actual del inmueble. Particularmente diga, si se observan construcciones (si son recientes o de larga data), si se observan materiales de construcción, etc. **4-** Cuantas entradas tiene el predio objeto de este juicio, indicando la ubicación de estas. **5-** Se aclara que deberá sacar fotografías y realizar un croquis descriptivo del inmueble. Asimismo realice un amplio informe vecinal a efectos de determinar quien vivió históricamente en el terreno, consultándoles por fechas aproximadas, quién se encuentra actualmente en posesión del terreno y un informe detallado. Hágase saber que deberá agregar cualquier otro dato de interés que pueda aportar. La presente medida deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra

Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. (...)" (...)_{JMC}.-
FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZ P/T". Se adjunta a
la presente los datos de comprobante de pago: -Fecha: 22/09/2025 -
20284963211 SUAREZ HERNAN PATRICIO -Concepto: BONOS DE
MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 348167130 -Monto: 1000-Fecha:
22/09/2025 - 20284963211 SUAREZ HERNAN PATRICIO -Concepto: TASA DE
INSPECCIÓN OCULAR -Nro Comp: 348168150 -Monto: 940.

Saludo a Ud. atte.

JUZG. PAZ SIMOCA,- - 30648815758907

//DILI-OBSE: JUZG. PAZ SIMOCA,- - 30648815758907 //FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:29/09/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil



Monteros, 25 de septiembre de 2025.

Civil CJM

OFICIO JUDICIAL

**AL SR JEFE DE LA
COMISARIA DE SIMOCA**

S _____ / _____ D

**JUICIO: COSTILLA FERMIN ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
EXPTE. N°: 255/24.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Directora Dra. María Rocío Guerra y Coordinadora Proc. María Emilse Robles, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tome razón y dé cumplimiento con el proveido, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "Monteros, 17 de septiembre de 2025. (...) **Líbrese** mandamiento al Juzgado de Paz de Simoca, para que realice una inspección ocular y amplio informe vecinal en el inmueble ubicado en calle Gomez Llueca N°419 - Simoca, el que posee la siguiente identificación catastral: Padrón N°45.662; Circ. II; Sec. A; Mzna 29; Parc. 5; Mat. Cat: 1994; Orden: 92, Sin Inscripción en el Registro Inmobiliario Superficie: 364.0609 m2, a fin de constatar lo siguiente: **1-** Constatar quien es/ son los ocupantes/dueños (nombre, apellido y D.N.I) del inmueble en cuestión, desde cuando lo ocupan, en qué carácter lo hacen, qué actos posesorios realizan y cualquier otro dato de interés que pueda aportar a la causa. **2-** Indique la fecha probable desde la cual ejerce la posesión y los actos posesorios realizados. **3-** Describa las características del terreno y estado actual del inmueble. Particularmente diga, si se observan construcciones (si son recientes o de larga data), si se observan materiales de construcción, etc. **4-** Cuantas entradas tiene el predio objeto de este juicio, indicando la ubicación de estas. **5-** Se aclara que deberá sacar fotografías y realizar un croquis descriptivo del inmueble. Asimismo realice un amplio informe vecinal a efectos de determinar quien vivió históricamente en el terreno, consultándoles por fechas aproximadas, quién se encuentra actualmente en posesión del terreno y un informe detallado. Hágase saber que deberá agregar cualquier otro dato de interés que pueda

aportar. **La presente medida deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. (...). JMC.-FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZ P/T".**

Saludo a Ud. atte.

COMISARIA SIMOCA,POLICIA DE TUCUMAN - 30675428081212145 FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933, Fecha:29/09/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

67649/25

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Fecha Impresión
30/09/2025 - 07:01:31

Expediente: 255/24
Carátula: COSTILLA FERMIN ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: MANDAMIENTOS A CASILLERO VIRTUAL
Fecha Depósito: 30/09/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758907 - JUZG. PAZ SIMOCA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N° 255/24



H36800106246

Monteros, 25 de septiembre de 2025.

MANDAMIENTO

AL SR. JUEZ DE PAZ

DE SIMOCA

S _____ / _____ D

JUICIO: COSTILLA FERMIN ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°255/24.

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N°1 - Civil, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Directora Dra. María Rocío Guerra y Coordinadora Proc. María Emilse Robles, se ha dispuesto dirigir el presente a fin de que tome razón y dé cumplimiento con el proveído, que en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "Monteros, 17 de septiembre de 2025. (...) Líbrese mandamiento al Juzgado de Paz de Simoca, para que realice una inspección ocular y amplio informe vecinal en el inmueble ubicado en calle Gomez Llueca N°419 - Simoca, el que posee la siguiente identificación catastral: Padrón N°45.662; Circ. II; Sec. A; Mzna 29; Parc. 5; Mat. Cat: 1994; Orden: 92. Sin Inscripción en el Registro Inmobiliario Superficie: 364.0609 m2, a fin de constatar lo siguiente: 1- Constatar quien es/ ocupan, en qué carácter lo hacen, qué actos posesorios realizan y cualquier otro dato de interés que pueda aportar a la causa. 2- Indique la fecha probable desde la cual ejerce la posesión y los actos posesorios realizados. 3- Describa las características del terreno y estado actual del inmueble. Particularmente diga, si se observan construcciones (si son recientes o de larga data), si se observan materiales de construcción, etc. 4- Cuantas entradas tiene el predio objeto de este juicio, indicando la ubicación de estas. 5- Se aclara que deberá sacar fotografías y realizar un croquis descriptivo del inmueble. Asimismo realice un amplio informe vecinal a efectos de determinar quien vivió históricamente en el terreno, consultándoles por fechas aproximadas, quién se encuentra actualmente en posesión del terreno y un informe detallado. Hágase saber que deberá agregar

Asimismo, se observa en el predio una pila de ladrillos, dispuesta dentro del inmueble, lo que indicaría la presencia de materiales de construcción sin utilizar. Consultado el Sr. Costilla, refiere que tiene intenciones de colocar una persiana en el frente de la vivienda, aunque no se observan tareas de obra activas al momento de la inspección.

5) De los ingresos al predio se constata que el predio objeto de autos posee una (1) entrada principal, ubicada al frente del inmueble, la cual permite el acceso directo a la vivienda en planta baja.

Asimismo, se observa en el mismo frente una escalera exterior que conduce al primer piso, sin acceso independiente visible desde la vía pública, lo cual indica la existencia o intención de un segundo nivel de uso eventual o ampliación.

Consultado el Sr. Ramón Jordán Argañaraz, refiere que tienen previsto habilitar una nueva entrada hacia uno de los laterales del frente del inmueble, con el objeto de facilitar un segundo acceso al predio. Al momento de la inspección, no se observan trabajos activos en ese sector, tratándose de una intención futura aún no concretada.

AMPLIO INFORME VECINAL. En cumplimiento de la medida dispuesta, y en el marco de la inspección ocular realizada en el inmueble ubicado en calle Gómez Lluca N.º 419 de esta ciudad, se procedió a recabar manifestaciones espontáneas de personas vecinas al lugar, a fin de obtener información relacionada con la ocupación, uso y antecedentes posesorios del predio objeto de autos.

1) Córdoba Nilda, DNI 20.366.761, vecina del lugar, manifiesta que aproximadamente en el año 1995 vivían en el inmueble dos hermanos llamados Jorge y Luis, quienes actualmente residen "a la vuelta". Agrega que también vivió allí por un tiempo Argañaraz Ramón.

2) Testimonio anónimo: Otra persona del vecindario, quien solicita no revelar su identidad, señala que la obra en el inmueble se encuentra paralizada desde hace aproximadamente 6 años. Por otro lado, refiere haber escuchado que un sacerdote ya fallecido manifestó que toda la manzana donde se encuentra el inmueble correspondería a la iglesia ubicada en la misma vereda, antes de llegar a la esquina de calle 9 de Julio. Expresa que la madre de Fermín Costilla habría comenzado a vivir en el inmueble en el año 1966. Asimismo, indica que la madre falleció aproximadamente en el año 1970 y que no había figura paterna presente en ese momento. Afirma que Jorge y Luis serían de apellido Molina, y no Costilla.

3) Naranjo Sergio Oscar, DNI 25.775.962, también vecino del lugar, aporta que en el inmueble vivió una mujer llamada Josefa Argañaraz, quien habría tenido cuatro matrimonios y dos hijos de cada uno, totalizando ocho hijos. Expresa que Josefa se habría instalado en el lugar aproximadamente en el año 1970.


Según su relato, entre 1980 y 1990 fallece Josefa, y Ángel Quintana, último cónyuge de la mencionada, permanece en el inmueble con dos de los hijos: Vicente y Marcelo Quintana. También se mencionan como hijos: Jorge y Luis, Antonio Molina, Victorino Molina, y Fermín y Antonio, estos últimos, según refiere, serían hijos de Gaspar Fermín Costilla (alias "Chiqui").

Señala que entre 1950 y 1960 habrían comenzado a habitar el lugar Josefa y el padre de Antonio y Victorino Molina. Indica no conocer fechas exactas de ocupación de cada hijo, aunque afirma que son de edades consecutivas. Según su relato:

- Entre 1965 y 1968, habrían vivido allí Jorge y Luis.

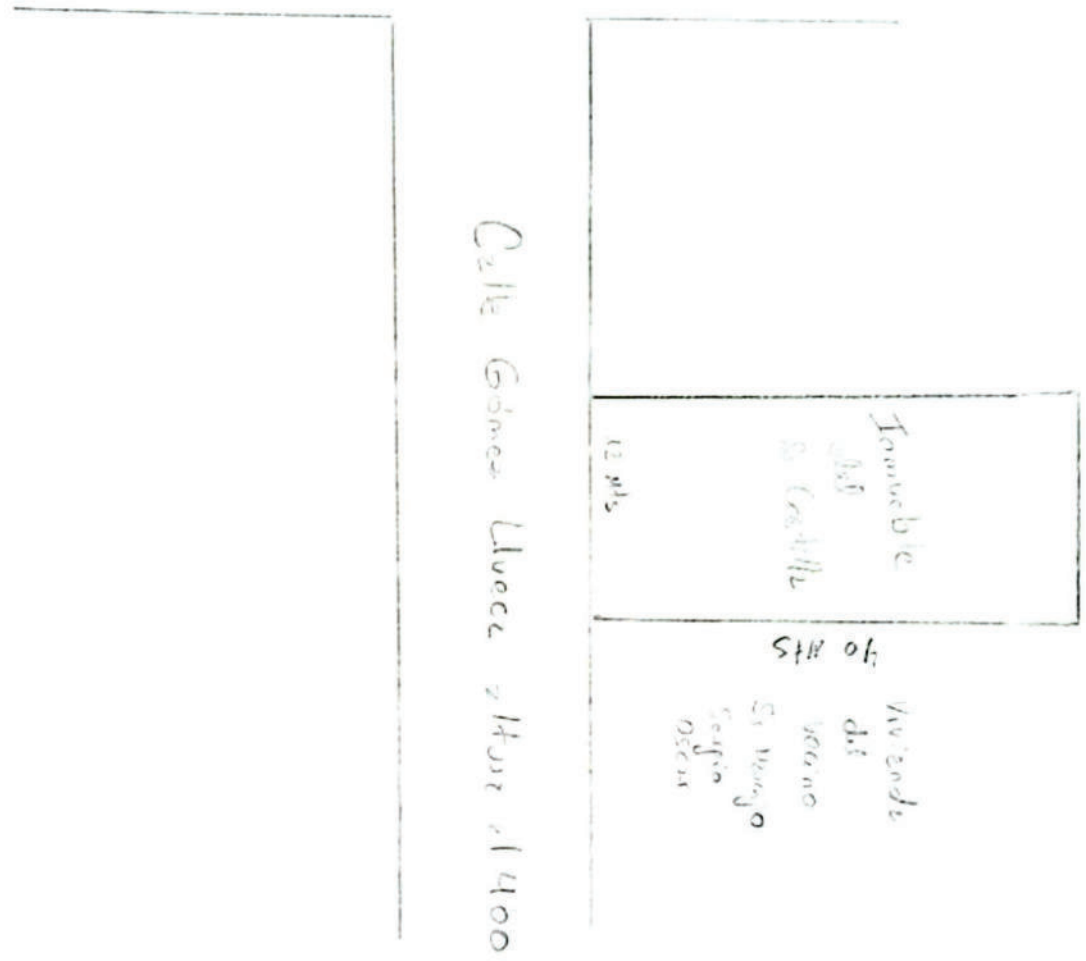
- Aproximadamente en 1969, Antonio y Victorino se retiran del inmueble.
- Entre 1970 y 1974, residen allí Ángel Vicente Quintana, José Marcelo Quintana y su padre, Ángel Vicente Quintana (padre).
- Hacia 1980, dejan el inmueble Fermín y Antonio Costilla.
- En 1979, fallece Josefa Argañaraz.
- Luego quedarían residiendo cinco personas hasta el año 1990, momento en que Jorge y Luis permanecen en el lugar hasta aproximadamente el año 2015.
- Finalmente, indica que desde esa fecha Fermín Costilla regresa y pasa a residir parcialmente en el inmueble, en carácter de adulto.




Alejandro Agustín Ceno
Ayudante Judicial



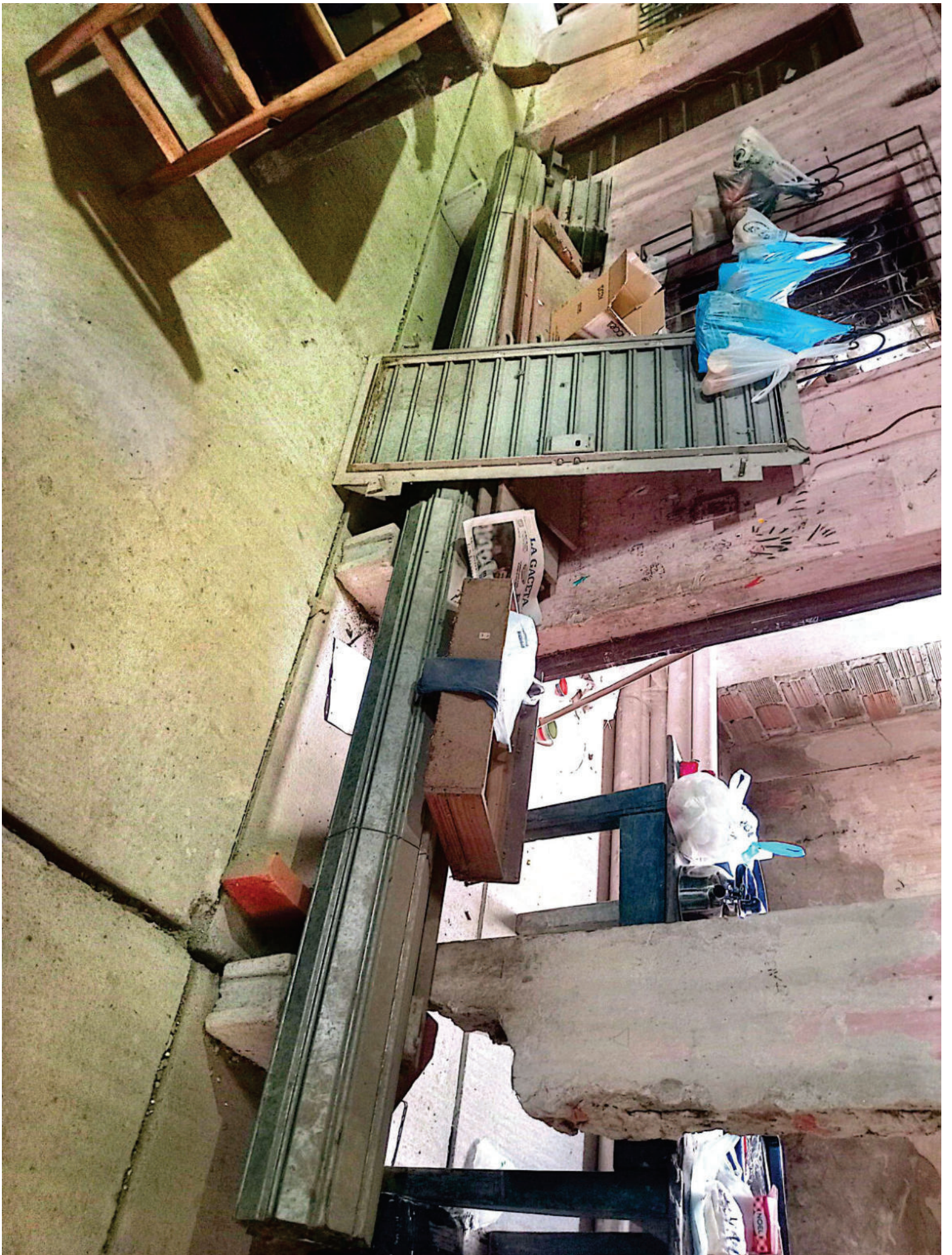
Calle Pastoband' Mitse



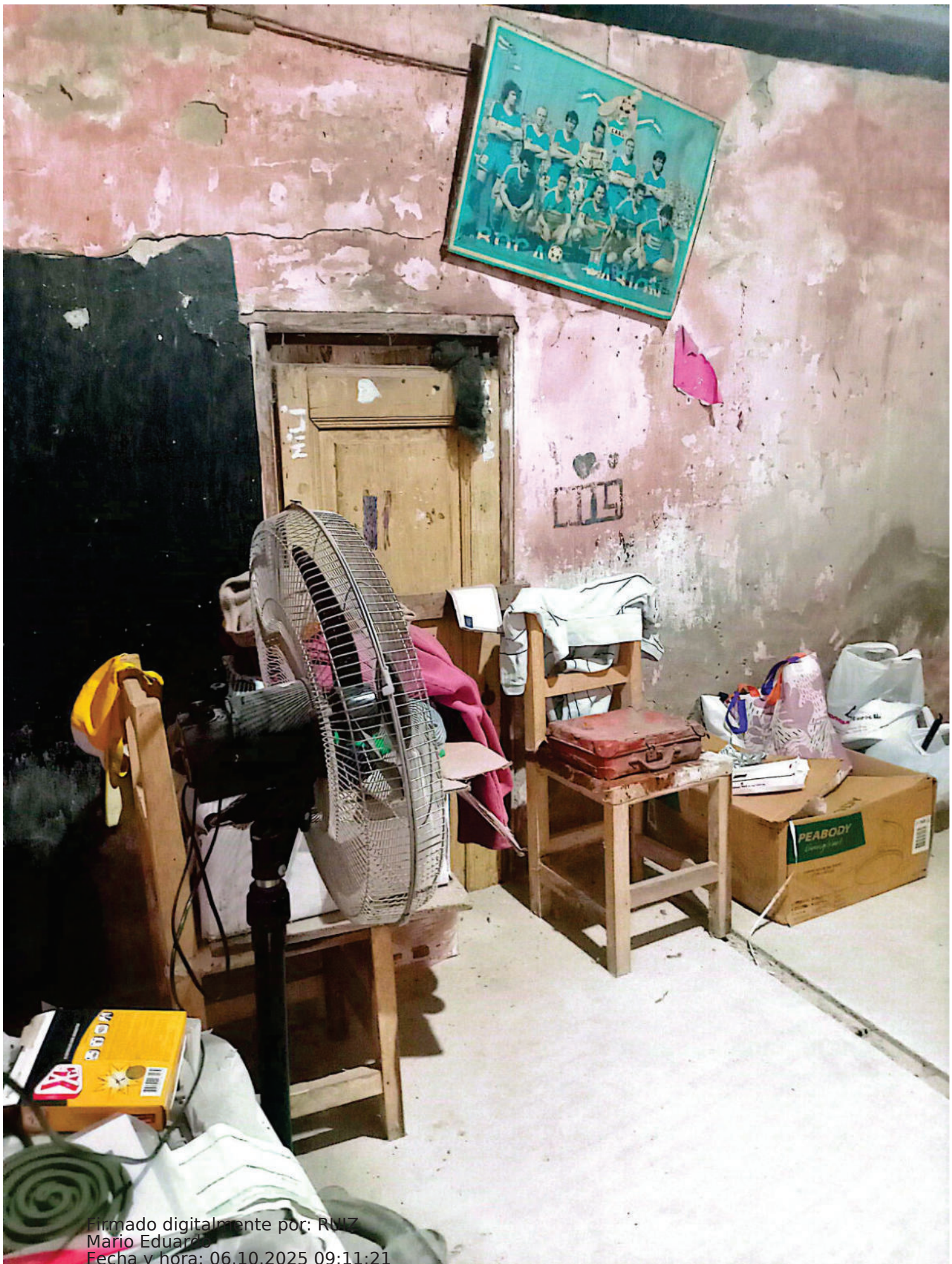
[Handwritten Signature]
Alejandro Agustín Cera
Ayudante Judicial











Firmado digitalmente por: RWZ
Mario Eduardo
Fecha y hora: 06.10.2025 09:11:21